

SON POC, S. L.
(Sociedad absorbente)

VINT AMICS 1993, S. L.

JUSEMAR 10, S. L.

PEALTOCA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de estas Sociedades, celebradas el 30 de Junio de 2006, aprobaron por unanimidad la Fusión por absorción por la primera de las segundas con extinción sin liquidación de estas últimas y adquisición de su patrimonio por la absorbente, que a tales efectos acordó aumentar su capital en la suma de 172.670 euros con creación de 5.570 participaciones sociales nuevas de 31 euros de valor nominal que se distribuirán entre los socios de las Sociedades absorbidas. La Fusión se acordó ajustándose al Proyecto depositado en el Registro Mercantil y con aprobación del Balance cerrado al día 31 de diciembre de 2005.

Igualmente se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de Son Poc, S.L. y Jusemar 10, S.L., D. Sebastián Cañellas Bosch. El Administrador Único de Pealtoca, S.L. y Vint Amics 1.993, S.L., D. Sebastián Cañellas Bosch.—47.793.

2.ª 8-8-2006

SUMINISTROS CELULÓSICOS, S.L.U.
(Sociedad absorbente)

ONDULESA, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas, celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de «Suministros Celulosicos, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Ondulesa, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de la segunda por la primera.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Alier Gasull.—48.450.

2.ª 8-8-2006

TÉCNICAS DE REFRACTARIOS, S. A.
(Sociedad escindida)

TECRESA CATALUNYA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, la «LSA»), se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de Técnicas de Refractarios, Sociedad Anónima (en adelan-

te, la «Sociedad Escindida») y Tecresa Catalunya, Sociedad Limitada (en adelante, la «Sociedad Beneficiaria») y conjuntamente con la Sociedad Escindida las «Sociedades»), respectivamente, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, con la presencia de todos los accionistas y de todos los socios respectivamente, el día 29 de junio de 2006, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de escisión formulado, aprobado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades el día 28 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 24 de mayo de 2006.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el proyecto de escisión y a lo estipulado en los artículos 240, 253 y 254 de la LSA, aprobar la escisión parcial de la Sociedad Escindida y la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, constitutiva de una rama de actividad autónoma, a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos previstos en el proyecto de escisión aprobado por los órganos de administración de las Sociedades.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Escindida, vinculadas a la parte de patrimonio que se segrega, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Beneficiaria es el 1 de enero de 2006.

Cuarto.—Aprobar los Balances de escisión de las Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Con el objeto de atender al canje de acciones de la Sociedad Escindida, por las nuevas participaciones creadas por la Sociedad Beneficiaria, aprobar la ampliación del capital social de la Sociedad Beneficiaria, en un importe de sesenta mil cien euros (60.100 euros), para lo que se crean dos mil (2.000) nuevas participaciones sociales, de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros) de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad Escindida, a los socios de la Sociedad Beneficiaria y a los acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Sociedades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la Escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en los artículos 166, 243 y 254 de la LSA.

Bilbao, 31 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Técnicas de Refractarios, Sociedad Anónima, Ramón Carballás Varela.—El Administrador único de Tecresa Catalunya, Sociedad Limitada, Alfredo Manceño Parrado.—48.787.

1.ª 8-8-2006

TELECONNECT INFORMÁTICA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 27 de julio de 2006, en el domicilio social, ha acordado, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobando el Balance de liquidación, y haciendo constar que dado que el haber resultante del Balance de liquidación aprobado es de 0,00 euros, no ha lugar a distribución del haber social entre los socios:

	Euros
Activo:	
Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	420.700,00
Prima de emisión	1.622.732,68
Reservas	8,47
Resultados de ejercicios anteriores	-2.053.953,99
Cuenta corriente con empresas del grupo	10.512,84
Total Pasivo	0,00

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Liquidador único, Enrique Muñoz de las Casas.—48.461.

TERPIPE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

NUEVA TERRAIN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de socios de la mercantil «Terpipe, Sociedad Limitada», y el socio único de «Nueva Terrain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron el pasado 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de ésta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 1 de junio de 2006, en el Registro Mercantil de Álava.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 31 de julio de 2006.—El Vicesecretario no consejero de «Terpipe, Sociedad Limitada» y Vicesecretario no consejero de «Nueva Terrain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), José Ramón Cadahía Casla.—48.804.

1.ª 8-8-2006

TOMÁS MOLA PÉREZ

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento 998-03 se ha dictado auto con fecha 30-06-06 por el que se declara a «Tomás Mola Pérez», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 324 euros de principal más 155 euros presupuestadas para intereses y costas.

Sevilla, 21 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—47.113.

TRANSPORTES TRANSANA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único, en uso de sus facultades, convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en la calle Arturo Soria, 168, 1.º C. de Madrid, el día 12 de septiembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Balance) correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación, y en su caso, aplicación de los resultados del ejercicio.

Cuarto.—Reelección del cargo de Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.